



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 009 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 17 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N° 171-2015/JCAB, de fecha 04.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del servicio de agua del sistema de riego Usa Corral, distrito de Acobambilla – Huancavelica – Huancavelica", el Informe Legal N° 011-2015/CJSC, del abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Con fecha 13.08.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el CONSORCIO HUANCVELICA (Integrado por las empresas CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., VIMAC S.A. SUCURSAL PERU e HIJOS DE TERRATS CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL DEL PERU), suscribieron el Contrato N° 137-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Instalación del servicio de agua del sistema de riego Usa Corral, distrito de Acobambilla – Huancavelica – Huancavelica", por un monto de S/. 3'221,977.25 nuevos soles, incluido los impuestos correspondientes, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Asiento N° 330 de Cuaderno de Obra, de fecha 14.07.2015, el Contratista dejó constancia que ha culminado la obra, solicitando su recepción;

Que, a través del Informe N° 011-15/CCV/ACOBAMBILLA/AGRO RURAL/DZ-HVCA recibida por la Dirección Zonal Huancavelica el 20.07.2015, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Nota Informativa N° 681-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA recibida por la Sede Central el 23.07.2015, la Dirección Zonal Huancavelica remite la Nota Informativa N° 306-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA/MI RIEGO, a través del cual el responsable de Infraestructura Rural solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra, teniendo en cuenta lo indicado por el Inspector de Obra

Que, a través del Informe Técnico N° 171-2015/KZG, de fecha 04.08.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que conforme a lo indicado por el Inspector, la obra ha culminado, en atención a ello, propuso como miembros a:



Presidente : Ing. MARCO ANTONIO SALAZAR CELESTINO
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

Miembro : Ing. PAULO CESAR ESTEBAN CASTRO
I.R. Dirección Zonal Huancavelica

Miembro : Ing. CESAR CASAS VILCAPOMA
Inspector de Obra

Que, mediante Informe Legal N° 0101-2015/CJSC, de fecha 17.08.2015, el abogado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia a lo previsto en el Contrato suscrito y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del servicio de agua del sistema de riego Usa Corral, distrito de Acobambilla – Huancavelica – Huancavelica", materia del Contrato N° 137-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. MARCO ANTONIO SALAZAR CELESTINO
Dirección Infraestructura Agraria y Riego

Miembro : Ing. PAULO CESAR ESTEBAN CASTRO
I.R. Dirección Zonal Huancavelica

Miembro : Ing. CESAR CASAS VILCAPOMA
Inspector de Obra

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego

18/08/2015
D. SUZAR C.
18:00



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 15 SET. 2015

CARTA N° 244 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Señores

CONSORCIO M Y A

Avenida Independencia S/N – Barrio El Milagro (Frente a la Cisea de Palmira)-Distrito

Independencia-Provincia de Huaraz.

Ancash.-

Asunto : Liquidación de Obra.

Ref. : Carta N° 016-2015/CONSORCIO MYA/RC/MFFS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual presenta la Liquidación de Obra al Contrato N° 012-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la Obra: "2. Mejoramiento del Canal para Regadío Shaulfari Tramo Calachaca-Pildaciaco, Distrito de Santiago de Anchucaya-Huarochari-Lima", obra que se encuentra culminada de acuerdo al expediente técnico.

En ese sentido, remito la Resolución Directoral N° 014-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la cual resuelve declarar consentida la liquidación de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

DR. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SOTO
VICEMINISTRO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
VICEMINISTRO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO